

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.669/15

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía n.º 133/15 de fecha 15 de septiembre de 2.015 se aprobó la delegación de funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Mombeltrán, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

**Primero:** Delegar en la Primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Jiménez Muñoz, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán.

**Segundo:** La presente delegación surtirá efectos a partir del día 16 hasta el día 20 de Septiembre de 2015, ambos inclusive y en tanto no se revoque mediante el oportuno Decreto.

**Tercero:** Que se notifique el presente Decreto al interesado y del mismo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mombeltrán, a 15 de Septiembre de 2015.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*